

Una vez finalizadas la Tesis de Posgrado (rendidas) deberán incorporar al **legajo del/de la estudiante*** (exp GDE):

- **la constancia de libre deuda económica y académica (Nota de director)**
- acta de examen
- El manuscrito final (formato digital) de la Tesis para ser registrado en Bibliotecas de la FCEFyN y posteriormente elevado al repositorio.
- **Anexo Licencia de Distribución No Exclusiva para biblioteca (adjunta en el presente en la resolución HCD-2022-728-E-UNC-DEC#FCEFYN)**

Enviarnos el exp GDE a SP con nota del/de la director/a. elevando las actuaciones mencionadas.

Legajo del/de la estudiante*: el legajo del estudiante es el expediente donde constan todas las actuaciones del/a estudiante desde la inscripción hasta la finalización del posgrado.